



**CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE EMPLEO  
TEMPORAL DE PROFESORADO SUSTITUTO**

<b>FECHA DE LA CONVOCATORIA</b>	10 de septiembre de 2024		
<b>Nº PLAZAS</b>		<b>Nº DE LA PLAZA</b>	BS535A
<b>PLAZA DE</b>	Profesor Sustituto		

<b>DEPARTAMENTO</b>	Ingeniería Eléctrica
<b>AREA DE CONOCIMIENTO</b>	Ingeniería Eléctrica
<b>CENTRO</b>	Campus Alcoy (Bolsas)
<b>PERFIL</b>	Ingeniería Eléctrica

**ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN**

**ASISTENTES**

**Presidente/a** D. Elías J. Hurtado Pérez

**Secretario/a** D. José Manuel Díez Aznar

**Vocales:** D. Juan Carlos Molero Yunta

D. Vicente Jesús Seguí Llinares

D. Javier A. Martínez Román

En forma telemática, en proceso semipresencial, siendo las 10:00 horas del día 4 de diciembre de 2024, se reúnen las personas al margen reseñadas, designadas miembros de la comisión de selección que ha de juzgar el concurso arriba referenciado, (se ha sustituido al vocal 1º titular D. Rafael Montoya Villena por D. Juan Carlos Molero Yunta, por verse afectado por una causa de abstención en el marco de la Ley 40/2015), llegándose a los siguientes acuerdos:

De conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria y normas de aplicación se acuerda constituir con los miembros al margen reseñados, la comisión de selección, manifestando no hallarse afectados por ninguna de las causas de abstención previstas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del Sector Público. (Se adjuntan las renunciaciones de D. Rafael Montoya Villena (Vocal titular) y de D. Vicente León Martínez (Vocal primero suplente), por hallarse afectados por causas de abstención previstas en la Ley)

Se acuerda que las actuaciones de la comisión de selección se realicen de forma no presencial, excepto la segunda fase consistente en la exposición y debate sobre la trayectoria profesional y su adecuación a la plaza, perfil y requerimientos de los/las candidatos/as que se realizara de forma semipresencial.

Acto seguido se procede a elaborar los criterios específicos de valoración, de acuerdo con el baremo y criterios generales establecidos en la convocatoria que se hacen constar como Anexo de la presente acta.

Se deberán fijar los criterios que se tendrán en cuenta a la hora de valorar la 2ª fase del proceso (expresión oral, aptitud y capacidad de comunicar...).



Por parte del Secretario se procede a publicar el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios de este Departamento y complementariamente y sin carácter oficial en la microweb del Departamento o en el servidor UPV. noticias, grupo de noticias UPV. administración que puede ser consultado a través de la web de la UPV, en el menú en el menú Comunidad UPV/ PAS y PDI/ Herramientas y Recursos ([http://www.upv.es/bin2/tablon?p\\_idioma=c](http://www.upv.es/bin2/tablon?p_idioma=c))

Finalmente, se acuerda fijar como fecha para su próxima reunión la del 4 de diciembre de 2024 a las 10:15 horas.

Dando fe de todo lo cual se levanta esta acta que es suscrita por todos los presentes a las 10:15 horas del día de la fecha.

Fdo. D. Elías J. Hurtado Pérez

Fdo. D. Juan Carlos Molero Yunta

Fdo. D. Vicente Jesús Seguí Llinares

Fdo. D. Javier A. Martínez Román

Fdo. D. José Manuel Díez Aznar

**DILIGENCIA:**

D. Javier A. Martínez Román, como Secretario del Departamento de Ingeniería Eléctrica, doy fe de que: los criterios de aplicación del Baremo, elaborados por la Comisión para la valoración de los méritos de los aspirantes, han estado expuestos en el Tablón de Anuncios de este Departamento desde 5 de diciembre de 2024, y complementariamente y sin carácter oficial en la microweb del Departamento o en el servidor UPV. noticias, grupo de noticias UPV. administración que puede ser consultado a través de la web de la UPV, en el menú en el menú Comunidad UPV/ PAS y PDI/ Herramientas y Recursos ([http://www.upv.es/bin2/tablon?p\\_idioma=c](http://www.upv.es/bin2/tablon?p_idioma=c))

**CONCURSO CONSTITUCIÓN**  
**BOLSAS DE EMPLEO TEMPORAL PROFESORADO SUSTITUTO**  
Coeficientes de Idoneidad

**1 - EXPEDIENTE ACADÉMICO.**

**Coeficiente de idoneidad y afinidad al perfil:**

Ing. Ind. esp Electricidad / Eléctrica / Energía orientación Electricidad	1
Rama industrial afín	0,8
Rama industrial no afín	0,6
Técnico no rama industrial	0,2
Resto de títulos	0,1

**2 – DOCENCIA.**

**Coeficiente de idoneidad y afinidad al perfil :**

Universitaria:	
Relacionado con asignaturas del Área de Conocimiento	1
Relacionado con asignaturas afines al Área,	0,6
Relacionado con asignaturas técnicas no afines al Área,	0,3
Relacionado con asignaturas no técnicas,	0,1
No universitaria:	
Relacionado con asignaturas del Área de Conocimiento	0,6
Relacionado con asignaturas afines al Área,	0,3
Relacionado con asignaturas técnicas no afines al Área,	0,1
Relacionado con asignaturas no técnicas,	0,0

**3 – INVESTIGACIÓN.**

**Coeficiente de idoneidad y afinidad al perfil:**

En el Área de Conocimiento	1
En Áreas afines,	0,6
En Áreas no afines, técnicas,	0,3
En Áreas no técnicas,	0,1

**4 – PROFESIONAL.**

**Coeficiente de idoneidad y afinidad al perfil :**

Profesional (no docencia) en el Área de la Ingeniería Eléctrica	1
Profesional (no docencia) en Área afín a la Ingeniería Eléctrica,	0,6
Profesional (no docencia) en Área no afín, técnica,	0,3
Profesional (no docencia) en Áreas no técnicas,	0,1

**5 – OTROS MÉRITOS.**

**Coeficiente de idoneidad y afinidad al perfil: 1**

**Nota general:**

Se consideran afines a la Ingeniería Eléctrica las Áreas/Titulaciones de Electrónica, Automática, Energía e Instalaciones Energéticas (sin orientación eléctrica).